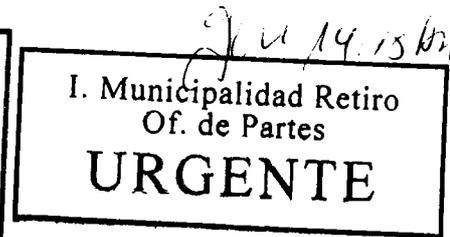


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.547
RETIRO, 14 JUL. 2010

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N°3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Proyecto Cultural "La Cultura Eres Tú" financiado por el 2% FNDR para actividades culturales.
- 5.- La necesidad de ejecutar el módulo de Recuperación Artesanal en el Sector de Curipeumo de la Comuna de Retiro.
- 6.- La necesidad de comenzar este Taller el día 09 de Julio de 2010 para que el Grupo de Artesanas comience su capacitación focalizada en la exhibición de sus trabajos en FITAL a realizarse en el mes de Septiembre de 2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere contratar a un monitor de Tejido de lana de oveja en telar araucano y diseño de prendas.
- 3.- Que este monitor cumplirá la labor de capacitar a 10 beneficiarias de este modulo de recuperación artesanal tanto en nivel básico como avanzado.
- 4.- Que este proyecto cumple dos funciones simultáneamente; por un lado rescatar una tradición del campo de nuestra zona de secano, y por otro lado la entrega competencias laborales a las beneficiarias las cuales aprovechan ésta alternativa para generar fuentes de ingreso, con todos los beneficios que ésto implica.

DECRETO:

- 1.- Contrátase al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la iniciativa.

• Lorena Soto Durán, RUN:10.314.361-6

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) retención del 10% incluida, por concepto de pago de realización de Taller de Tejido de lana de oveja en Telar Araucano, con una duración de 03 meses y un total de 48 horas cronológicas divididas de la siguiente manera: 04 horas semanales; 16 horas mensuales por un lapso de 3 meses, movilización incluida a partir del día 17 de Julio de 2010.

3.- Impútese el gasto con cargo a la Cuenta de Adm. De fondos 214.05.00.000.000.040 "La Cultura Eres Tú"

(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRIGIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



OSCARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO MEL A HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /